SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

430

ordinl En la M. N. y M. L. Ciud de Lima en tres de Octubre de mill
y de Agosto año de mill Sete.s Treinta Y Cinco se juntaron
a Cabildo ordin.o los Sr.es Dr Don Fabian Gonzalez de Rive-
ra Alcalde ordinario de primera Elección Don Fabian Gonzalez de Rivera
Regidor Perpetuo y Corregidor desta Ciud Don Sebastian Bacon de Salcedo
Don Pedro Ruiz de Torres, Don Pedro Enriquez de Velasco del Orden de Santiago, Don Isidoro Muñoz
Don Manuel Vilaberde Agustin Romero y Don Joseph Muñoz estan-
do en Regimiento y acordaron lo siguiente.

Escribanía de Cabildo — Haviendose hecho Presentado haverse sacado del archivo la es-
critura mandada traer a Proposicion de los Dos Alcaldes en que se
cado Entendido esta Ciud acuerda que el Primer Ciud ordinl
se lebrase se traiga dha escritura con la dha Proposicion
Y. Cuya Vista Viese Fiscal de Su Mg.d a todos los Ciud.s Regid.s

Entrada de Ciud sobre Trigo — Se Comunico los Sr.es Don Pedro Fabrega y Don Diego
El Sr. Corregidor dijo Haviendo Sembrado en el dia de ayer
el propio de Orden de esta Ciud se despacho a la Villa de
Vela el Blanco a fenecer de Belmonte del Don Alonso
che y hallarse su Md algo agidensado le entrego la
Carta Real.s Y. Sabiendo Presente esta Ciud como la ausencia
que se enteraba de Sent.a Resultando della haver
Remitido Dos mill y dosientos Pesos y dellos remitieron a la
la Compra de Trigo que para el Corto daro, Noticia a la
delas diligencias que Practicado, Tenteada General
Ciud a quien da quida Cuenta para en Vista dello